



E. ... para consultado  
ca ... de D gesto  
Ab ... y ...

0889

DECRETO N°

NEUQUEN, 12 MAY 1993

VISTO.

El Expediente N° SEJ.9746-M-92 y agregado N° SOC.2301-F-93, mediante los cuales se solicita la construcción del galpón para depósito de mercaderías en la Dirección de Bromatología; y

CONSIDERANDO.

Que a fs. 2 la entonces Dirección Municipal de Medio Ambiente eleva presupuesto de las empresas **FATTORELLO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS** y **EL TRIUNFO**, según consta a fs. 2 y 7, para la construcción del galpón para depósito;

Que a fs. 10 la División Arquitectura informa que el galpón presupuestado por la firma **FATTORELLO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS**, es el que se adapta mejor a los planos y especificaciones técnicas del proyecto elaborado por el Municipio a fs. 8/10;

Que a fs. 12 la División Cómputos y Costos realizó un presupuesto oficial, el que asciende a la suma de \$ 12.434,00;

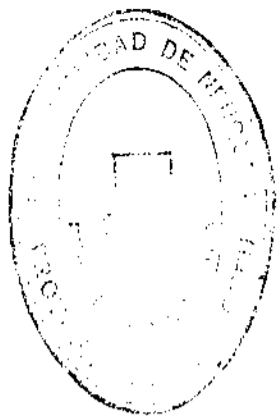
Que mediante informe de fs. 14 el ex-Director General de Control de Gestión, justifica el presupuesto presentado por la firma **FATTORELLO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS**, sugiriendo la contratación para la construcción del mismo;

Que a fs. 16 la Secretaría de Medio Ambiente solicita se contrate en forma directa el galpón para depósito, ya que es una obra de poca envergadura y muy necesario para depositar alimentos secos, que luego se deben devolver al comercio;

Que a fs. 30 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos comparte el criterio de contratar en forma directa la ejecución del galpón a la empresa **FATTORELLO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS**;

Que dado el tiempo transcurrido desde la fecha del presupuesto de fs. 4 del día 07-08-92; se solicita a la empresa **FATTORELLO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS** un nuevo presupuesto, el que as-  
///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
A.C. DIRECCIÓN DE DESPACHO



///...2°

ciende a la suma de \$ 11.600,00, según fs. 37, y que representa un 10% de aumento con respecto al presupuesto anterior, cifra igualmente menor a la obtenida por la División de Cómputos y Costos de fs. 12;


Que mediante Expediente N° SOC.2301-F-92 (fs. 44 a 46), la empresa comunica que modifica la forma de pago, proponiendo que el mismo se efectúe a los cinco (5) días de la fecha del Certificado de Obra;

Que la contratación directa aludida se encuadra en lo establecido por el Artículo 12° inciso a) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas, y en la Disposición N° 06/91 de la Contaduría General de la Provincia, que establece un límite de hasta \$ 16.228,00 para las contrataciones directas, por lo que es pertinente dictar la norma legal respectiva;

Que a fs. 41 se expide la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por intermedio de su Asesora Legal Dra. Luisa Strillevisky, manifestando que: a) el proyecto de decreto contiene una motivación acabadamente amplia de los extremos tenidos en cuenta para proceder a la contratación directa de la citada obra, lo que permite colegir un fiel cumplimiento a las leyes Provinciales N° 53 y 0687/72 de Obras Públicas y Disposición N° 06/91; b) fijando el proyecto las pautas generales que regulan la contratación directa, no excediendo el presupuesto oficial de la obra el límite que fija la Contaduría General de la Provincia; y solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 47 luce informe elaborado por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, mediante el cual comunica que: a) a fs. 45 obra una modificación de la forma de pago al presupuesto presentado por la firma **FATTORELLO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS**, mediante presupuesto que luce a fs. 36/37; b) que tal ofrecimiento se encuadra dentro de los lineamientos de forma de pago seguida por el Municipio, no así el primer ofrecimiento (30% pago anticipado); c) que no existen observaciones al procedimiento empleado ya que dicha contratación se encuadra por un monto de \$ 11.600,00, en el tipo de contratación directa por obra pública; d) que no hay objeciones al proyecto de decreto que autoriza a contratar la obra; y sugiere redactar la norma legal respectiva de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 38 a /

///...3°

  
María Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



fs. 39:

Que en la misma foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto avala lo expuesto precedentemente y dispone la confección de la norma legal respectiva de acuerdo al proyecto de decreto obrante de fs. 38 a 39;

Que a fs 47 vta. la Subsecretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal correspondiente de acuerdo al proyecto de decreto obrante de fs. 38 a 39:

Por ello:

### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

#### DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** la Contratación Directa de la Obra: "**GALPON PA-///  
----- RA DEPOSITO EN BROMATOLOGIA**" a favor de la firma **////////////////////**  
**FATTORELLO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS**, por un importe de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la fecha del Acta de Replanteo (Artículo 12º) inciso a) de la Ley Provincial Nº 0687/72 de Obras Públicas), de acuerdo a lo informado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 41 y lo sugerido por el Director General de Auditoría interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 47.-

Artículo 2º) El pago de la Obra se efectuará a los cinco (5) días de la fecha del ///  
----- Certificado correspondiente.-

Artículo 3º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección de  
----- Contaduría, liquidense y páguese los Certificados de Obra, los **/////**  
que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y el **/////**  
**///...4º**

p/4  
*Maria Luisa Herrera*  
A.D. DIRECTORA DE DESPACHO

///...4º

Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano.-

Artículo 4º) El presente Decreto sera refrendado por el señor Secretario de //////////  
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y ////  
Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,////  
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO